



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

**CONTRATACION DE
SERVICIOS DE SALON DE
EVENTOS PARA REUNION
CON LOS NAVIEROS**

REF. APORDOM-DAF-CM-2021-0028

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.



1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. APORDOM-DAF-CM-2021-0028, a fines de presentar su mejor oferta para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALON DE EVENTOS PARA REUNION CON LOS NAVIEROS**, Ref. No. APORDOM-DAF-CM-2021-0028.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALON DE EVENTOS PARA REUNION CON LOS NAVIEROS, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

REF	Descripción	Unidad	Cantidad Solicitada
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALON DE EVENTOS PARA REUNION CON LOS NAVIEROS	UD	1

Ver especificaciones Adjuntas.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **Miércoles (2) de junio de 2021, hasta las 12:00 p.m.**, Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.





AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)

PRESENTACION DE OFERTA: Técnica / económica

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0028.

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente. SNCC.F.042, completo, firmado y sellado.
2. **Formulario** de Oferta Económica Ref. SNCC.F.033, firmado y sellado.
3. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 30 días luego de emitida la factura.
4. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
5. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
7. **Oferta Técnica**, de acuerdo a la ficha técnica correspondiente del proceso, debe incluir catálogo del salón propuesto.

5. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
3. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
4. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un personal de La Autoridad Portuaria Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si estas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del proceso con relación precio/calidad.

Método: **CUMPLE /NO CUMPLE.**



7. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIDODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Lunes 31 de mayo de 2021.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 31 de mayo de 2021 a las 02:00 p.m. a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Martes 1 de junio de 2021 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Miércoles 2 de junio de 2021 hasta las 12:00 p.m.
Adjudicación	Viernes 4 de junio de 2021.
Notificación y Publicación de la Adjudicación	5 días después de la adjudicación

9. LUGAR DE ENTREGA:

La ejecución será en el lugar del oferente que resulte adjudicado en el presente proceso.

10. TIEMPO DE ENTREGA:

Debido a la situación actual con el Covid-19 la fecha y hora están por definir.

11. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 30 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Sede Principal de Autoridad Portuaria, RNC No.401-03725-4, con NCF Gubernamental, Anexa con la Certificación de impuesto DGII y TSS al día.



12. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: dregus@portuaria.gob.do / huribe@portuaria.gob.do

Contactos: División de Compras y Contrataciones.





AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

FICHA TÉCNICA

Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión con los Navieros.

COMPRA MENOR

REF.APORDOM-DAF-CM-2021-0028

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.

1. DESCRIPCIÓN.

REF	Descripción	Unidad de Medida
1	<p>Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión Tipo Coctel con los Navieros para 60 personas.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Día: Debido a la situación actual con el Covid-19 la fecha y hora están por definir.<ul style="list-style-type: none">○ Hora:<ul style="list-style-type: none">○ Cantidad de personas: 60○ Ubicación: debe estar ubicado estratégicamente en el centro de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.<ul style="list-style-type: none">○ Disponibilidad de Parques.○ Montaje tipo coctel en salón (15 mesas altas, 30 sillas y 15 pucheros con flores para centro de mesa)<ul style="list-style-type: none">○ Servicio de camarero<ul style="list-style-type: none">○ Menú sugerido:<ul style="list-style-type: none">2 variedades de bocadillos fríos:<ol style="list-style-type: none">1. Shot de ceviche mixto2. Chip de plátano con tartar de camarones3 Variedades de bocadillos calientes:<ol style="list-style-type: none">1. Hongos crimini relleno de queso cabra y tomate seco, gratinado con pan de hierbas.2. Satay de cerdo con salsa de mani.3. Pinchos de pollo con vegetales, tocineta y salsa teriyaki.2 variedades de bocadillos dulces:<ol style="list-style-type: none">1. Trufas de chocolate negro y bayleys.	Un servicio para 60 personas





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

2. Macarrones.

○ **Bebidas:**

1. Cava

2. Vino

3. Jugo de Fruit punch.

4. Agua

○ **Servicio Audiovisual:** 1 pantalla de 150", Video Proyector de 4500ansi y paquete de audio con 1 micrófono.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad/precio, ubicación, servicios y comodidades, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

3. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 30 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar con las entregas del servicio.

4. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799

Email: huribe@portuaria.gob.do / dregus@portuaria.gob.do





AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

26 de mayo de 2021.

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: 28

Objeto de la compra: Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión con los Navieros.

Rubro: Banquetes

Planificada: No

REF	Código	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Estimado	Monto en RDS
1	90111603	Fondos de Recursos Propios.	Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión Tipo Coctel con los Navieros.	UD	1	RDS\$200,000.00	RDS 200,000.00
						TOTAL	RDS\$200,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	En el salón que resulte adjudicado.	1 ejecución	Fecha del evento

Heimy Uribe
Heimy Uribe



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0028
No. DOCUMENTO
NO.28-2021

miércoles, 26 de mayo de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : Banquetes

FECHA : miércoles, 26 de mayo de 2021

Yo, **Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de **AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**.

CERTIFICO:


Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **MAYO-JULIO** para la adquisición que se especifica a continuación:

Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión con los Navieros.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100. (RD\$200,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,



Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
Director Financiero.



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

NO. N/A

miércoles, 26 de mayo de 2021

Al : **LIC. YUDIS MANUEL TERRERO**
Director Financiero.

Asunto : **Solicitud de apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la apropiación de fondos necesarios para la **Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión con los Navieros.**, requerido por la Dirección Comercial, en la Solicitud de Compras No.28, de fecha veintiséis (26) de mayo del presente año las cuales se aproxima a un monto de **RD\$200,000.00**

Anticipando las Gracias,

Atentamente,



HEIMY URIBE

Enc. División de Compras y Contrataciones.

HU/FF

Puerto Río Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ de la Carretera Sánchez.Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana,
Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

WWW.PORTUARIA.GOB.DO    @PORTUARIARD

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0028

Acta No. APORDOM-2021-0028


**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
(APORDOM)**

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0028

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las 4 horas de la tarde (04:00 p.m.), del día veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas. 

VISTA: La Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los Requerimientos Internos, realizados por la Sección de Almacén y Suministro, División de Compras, Dirección de Recursos Humanos, Libre Acceso a la Información Pública, La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y La Dirección de Calidad.

VISTA: La Solicitud de Compras No.28, emitida por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0028

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)”

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 52 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

“(.) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el “Certificado de apropiación presupuestaria” donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

“PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de uso obligatorio (...)”

CONSIDERANDO: Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, Compra Menor, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, dispone:

“Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirientes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)”.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, en el punto 02.03, Compra Menor, establece:

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0028

“La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...).”

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$131,433.00), hasta Novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$985,748.99), deberá realizarse mediante Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras No.28, realizada por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), respecto al requerimiento interno, realizado por la Dirección Comercial, en el marco de **Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión con los Navieros.**

Resolución Número Dos (2):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria Dominicana, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor para la **Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión con los Navieros, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0028**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana a la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropriación Presupuestaria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web de Autoridad Portuaria Dominicana www.apordom.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).




Jean Luis Rodríguez Jiménez
Director Ejecutivo



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

31 de mayo de 2021

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

APORDOM-DAF-CM-2021-0028

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALON DE EVENTOS PARA REUNION CON LOS NAVIEROS.

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALON DE EVENTOS PARA REUNION CON LOS NAVIEROS.**

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el **miércoles 2 de junio hasta las 2:00 p.m.** a través del portal transaccional o depositado en físico en la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.

Maria Isabel Mendoza
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino